



Sello Azul Industria: Programa de apoyo a los Sellos Independientes

1. Consideraciones generales

Sello Azul Industria es un proyecto creado por la SCD, Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales, gestionado a través de Fundación Música de Chile, y que nace del proyecto fonográfico gestado en el año 2001, el cual apoyó la edición de discos de 8 generaciones de músicos independientes.

Sello Azul Industria toma una orientación hacia la industria fonográfica, buscando aportar a su desarrollo a través de un programa de apoyo a los sellos independientes, y fomentar la publicación de discos de músicos chilenos que no han tenido la opción de editar trabajos a través de un sello. Así, el espíritu de este proyecto es impulsar el apoyo de la industria musical a aquellos artistas emergentes, además de la difusión de música inédita.

Sello Azul Industria convoca así a todos los sellos chilenos que no cuenten con el financiamiento permanente de algún organismo público o privado, cuyo catálogo esté conformado mayoritariamente por artistas nacionales, de los cuales al menos 2 se encuentren aún en promoción y activos, y que desarrollen su trabajo en cualquier parte del país, a participar de su concurso público para la promoción de la música independiente.

Este concurso está destinado a promover producciones discográficas aún no publicadas, y otorga a los sellos seleccionados la posibilidad de publicar nuevos artistas para sus catálogos, apoyando el trabajo de producción, difusión y marketing por un período de **10 meses**.

Este concurso busca además promover la asociatividad entre músicos y sellos, para presentar proyectos conjuntos a esta convocatoria.

2. Requisitos de postulación

1. Ser un sello chileno, con personalidad jurídica, constituido en Chile, con inicio de actividades y giro acorde aprobado en el SII, que opere fundamentalmente en el territorio nacional y que no cuente con apoyo económico permanente de ningún organismo público o privado.
2. Presentar una producción inédita, disco o EP, de a lo menos 5 canciones, de un artista nuevo para su catálogo, que no haya editado un disco con otro sello previamente. Si podrán postular a artistas que hayan autoeditado discos anteriormente.



3. La producción puede pertenecer a cualquiera de los géneros de la música popular: Folclor chileno, Fusión latinoamericana, Baladas, Pop romántico, Cantautor, Rock, Pop, Hip-Hop y música urbana, Electrónica, Reggae, Metal, Funk, Ska, Jazz, Instrumental, infantil, etc.
4. La producción debe ser presentada lista para su edición, masterizada, con propuesta de arte para su publicación.
5. Las fijaciones contenidas en la producción presentada no podrán haber sido publicadas, comercializadas o distribuidas a los medios de comunicación o en internet, antes o durante el proceso de este concurso.
6. No se admitirán discos de covers.
7. A lo menos el 50% de la producción musical presentada deben contener obras musicales inéditas. Para estos efectos se considera obra musical inédita, aquella obra musical que no haya sido dada a conocer al público, que no haya sido postulada a concurso o festival alguno y que no haya sido editada, ni fijada en ningún tipo de soporte, previo al lanzamiento de las presentes bases.
8. Los postulantes deberán aceptar las bases de la presente convocatoria en todas sus partes, suscribiendo los documentos legales correspondientes.

3. Cómo concursar

- Los sellos interesados deberán presentar la grabación en formato digital en calidad profesional. En virtud de lo anterior, las obras postulantes deben venir grabadas en un CD o DVD en formato WAV, siendo indispensable que las grabaciones cuenten con las condiciones técnicas suficientes que permitan llevar a cabo la producción discográfica. Si la grabación acompañada por el o los postulantes, no cumple con los estándares señalados en el párrafo anterior, la Comisión Organizadora del Sello Azul Industria estará facultada para dejar fuera del concurso dicha grabación, decisión que será inapelable.
- Deberán llenar una postulación oficial en la plataforma especial de este concurso, disponible en www.selloazul.cl a partir del **20 de febrero**.
- A la ficha de postulación se deberán adjuntar los siguientes documentos:
 1. Credenciales /presentación del Sello postulante.
 2. Declaración simple que indique que el sello es: i) autogestionado y no recibe fondos permanentes de organismos privados o públicos; ii) que cuenta con un catálogo compuesto mayoritariamente por artistas chilenos, de los cuales al menos



- dos cuentan actualmente con actividades de difusión y publicación de producciones fonográficas.
3. Declaración simple firmada por el sello y por el artista que indique la titularidad de la producción fonográfica con la que se postula a la presente convocatoria.
 4. Declaración firmada por el artista o músico presentado por el sello que acepta los términos y condiciones propuestas en este concurso.
 5. Escritura Pública de constitución, certificado de vigencia, Rut e iniciación de actividades ante el SII.
- El sello postulante deberá presentar una propuesta de plan de trabajo para el nuevo artista, considerando ítems tales como:
 - Actividades relevantes a desarrollar en la promoción del artista
 - Estrategia a desarrollar en el posicionamiento del artista
 - Plan detallado de promoción digital.
 - Calendario de hitos.
 - El plan de trabajo deberá incluir además una propuesta de la persona que será responsable del trabajo de promoción en el cual se enfoca esta convocatoria, el cual podrá ser un especialista externo que preste servicios al Sello para estos fines, y cuyo presupuesto será apoyado según lo indicado en el punto 5 de estas bases.

Las postulaciones deben ser ingresadas al sitio dispuesto para ello entre los días lunes **20 de febrero del 2017, hasta viernes 30 de junio del 2017 a las 14 horas.**

4. Del proceso de selección

Fundación Música de Chile recibirá las producciones presentadas seleccionando aquellas que cumplan con todos los requisitos dispuestos en el punto 3 de estas bases. Las postulaciones que cumplan con todos los puntos, serán sometidas a un proceso de revisión por parte del Jurado Sello Azul Industria, el cual estará conformado por:

- Productores musicales.
- Ingenieros en sonido.
- Periodistas e investigadores en el ámbito de la música
- Gestores culturales
- Distintos agentes de la industria musical chilena

No podrán integrar los equipos de selección miembros del Consejo Directivo de la Fundación Música de Chile ni de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes musicales.

Las propuestas se evaluarán en dos líneas: artística y de gestión, ambas en proporción equivalente. La evaluación artística calificará la calidad, originalidad y proyección de la producción presentada, otorgando un puntaje, y la línea de gestión evaluará la propuesta de



trabajo otorgando otra calificación. La suma de ambos puntajes resultará en la calificación final de la postulación. Serán seleccionadas las calificaciones finales más altas.

Fundación Música de Chile se reserva la facultad de determinar el número de ganadores para cada concurso.

5. Beneficios y obligaciones de los ganadores

Las propuestas seleccionadas recibirán apoyo para la edición, promoción y difusión de la producción a editar, considerando los siguientes ítems:

- Fabricación de 500 copias de la producción en formato CD.
- Producción de material fotográfico promocional.
- Realización de dos videoclip promocionales.
- Apoyo técnico y de producción para la realización del lanzamiento del disco.
- Apoyo para campaña de difusión digital centrada en plataformas como Youtube, Facebook, Spotify, Itunes, según propuesta de Plan de Trabajo aprobada.
- Campaña de difusión y marketing en diversos medios por período de 8 meses.
- Financiamiento para la gestión de promoción del sello a través de un profesional responsable, con un tope máximo de 60 UF.

Todos los apoyos aquí descritos serán gestionados directamente por Fundación Música de Chile. Los sellos beneficiados no reciben montos en dinero.

Compromisos del Sello:

- Aportar un fonograma con un mínimo de 5 canciones grabadas, mezcladas y masterizadas en estudio profesional en formato de disco compacto.
- Al ser seleccionado, el Sello asume el compromiso de trabajar y apoyar las acciones propuestas en el Plan de Trabajo aprobado por SCD.
- Se compromete además a proveer a Fundación Música de Chile de los elementos necesarios para apoyar la difusión, tales como comunicados de prensa, fechas de conciertos, giras, noticias, hitos, etc.
- El sello se compromete a obtener la autorización (licencia fonomecánica) y a efectuar el pago de los derechos de autor que corresponda a la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.
Para estos efectos, y los titulares de derechos deberán realizar las correspondientes declaraciones de derechos de obras y fijaciones en la Sociedad Chilena del Derecho de Autor.
- El Sello deberá incorporar la marca Sello Azul Industria en todas las gráficas alusivas al disco y su promoción, y se compromete junto al artista, a mencionar esta colaboración en todas las actividades de promoción desarrolladas en medios de comunicación, presentaciones en vivo u otras actividades de difusión.



Asimismo, deberá hacer mención al aporte en la gráfica del disco, al apoyo de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales.

- Los ingresos por concepto de ventas de discos durante el período de campaña y de distribución (1 año) serán distribuidos entre el artista y el sello beneficiado en partes iguales.
- Para poder acceder a los beneficios, los sellos seleccionados deberán firmar un acuerdo con Fundación Música de Chile que refleje los compromisos y obligaciones adquiridas.

Las producciones seleccionadas se darán a conocer públicamente en la página web www.selloazul.cl, en la primera quincena del mes de junio de 2017.

El período de trabajo con cada Sello seleccionado comprende **desde agosto del 2017 al junio del 2018**.

6. Aceptación de condiciones de postulación

Para todos los efectos, se entenderá que cada persona jurídica y músico o artista que postule para acceder al Programa de apoyo a los Sellos Independientes ha conocido y aceptado íntegramente el contenido del presente documento.

La FMCH se reserva el derecho de modificar una o más condiciones del presente Programa de Postulación, debiendo comunicar dicha circunstancia en su Sitio Web www.scd.cl y www.selloazul.cl. Además, se reservará el derecho de actuar y tomar las medidas necesarias antes cualquier imprevisto o suceso.

7. Consultas y orientación general

Las consultas sobre las presentes condiciones del Programa deberán realizarse al correo electrónico info@selloazul.cl.